



Marchigüe, 11 de septiembre del 2024.-

**CONSIDERANDO:**

- Que son funciones de la Municipalidad y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promover el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes; y prevenir situaciones de vulneración, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y su desarrollo integral.
- La Ley 21.430 con fecha 15 de marzo del 2022, que tiene por objeto la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes.
- La sesión N°339 del Concejo Municipal, con fecha 20 de diciembre del 2023 donde se aprueba el acuerdo N° 339 letra f, que aprueba los programas municipales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La sesión N°340 del Concejo Municipal, con fecha 28 de diciembre del 2023 donde se aprueba el acuerdo N° 340 letra j, que aprueba convenio de transferencia de recursos oficina local de la niñez, entre Secretaría Ministerial De Desarrollo Social y Familia, de la región O'Higgins y Municipalidad de Marchigüe.
- DECRETO ALCALDICIO N°108 que aprueba y acepta el convenio de transferencia de recursos "oficina local de la niñez" celebrado entre secretaria regional ministerial de desarrollo social y familia de la región O'Higgins y esta municipalidad, con fecha 28 de diciembre del 2023.
- Que, no existieron postulantes admisibles en el primer llamado a concurso, según Decreto Alcaldicio N°5.024 de fecha 02 de septiembre del 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°7.485, de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, por un monto de M\$9.038.573.

**VISTOS:**

- Las facultades que me confieren la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N°2405 de fecha 28 de junio del 2021, que designa alcalde titular a don Cristian Salinas Herrera.

**DECRETO ALCALDICIO N°5.239**

1. **APRUEBESE** las **BASES PARA SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA OPTAR AL CARGO DE GESTOR/A TERRITORIAL, OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ MARCHIGÜE.**
2. **DESIGNESE** Responsable del cumplimiento de las bases a la Srta. Karina Duarte Lobos, Coordinadora Oficina Local de la Niñez Marchigüe.
3. **NOMBRESE** a la comisión evaluadora para entrevistas laborales y selección a:
  - DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
  - COORDINADORA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ, MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
  - SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FÉ, MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**JUAN CÁCERES ESPINOSA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**CRISTIAN SALINAS HERRERA**  
ALCALDE

**V°B° CONTROL**

JCE/CSH/kdl

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Dirección de Desarrollo Comunitario
3. Oficina de Partes.



## BASES SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

### CARGO GESTOR(A) TERRITORIAL OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN)

La Ilustre Municipalidad de Marchigüe a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, convoca a concurso público para proveer el cargo de Gestor(a) Territorial en Oficina Local de la Niñez (OLN).

El objetivo del cargo es realizar acciones para la planificación, implementación y evaluación del componente de promoción territorial, sus acciones y productos asociados, apoyar en las acciones requeridas para la coordinación general de la OLN para la correcta implementación de sus objetivos, apoyar el trabajo de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional.

CARGO	MODALIDAD	TIPO DE JORNADA	PLAZO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN BRUTA
Gestor(a) Territorial	Honorarios	Completa	01 de octubre hasta el 31 de diciembre del presente año. (con posibilidad de renovación según convenio).	\$1.000.000

#### I. Perfil del cargo

Requisitos	Descripción
<b>Formación académica</b>	Profesionales del área psicosocial (Trabajador/a Social o Psicólogo/a) que tengan un título profesional de al menos ocho semestres con experiencia laboral no menor a un año en programas relacionados con la intervención comunitaria en niñez y adolescencia.
<b>Experiencia Laboral</b>	Experiencia comprobable de al menos 1 año de trabajo con niños, niñas, adolescentes y familias en funciones de intervención comunitaria con foco en la participación infanto-juvenil, en el enfoque de promoción de derechos, y en el trabajo en red intersectorial, fundamentalmente, en programas de niñez y adolescencia del ámbito de la promoción y prevención.
<b>Especialización</b>	<p>Deseables estudios o cursos en temas tales como: políticas públicas, modelos de gestión pública, enfoque de derechos, e intervención comunitaria.</p> <p>Profesional con conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelos y metodologías para la participación en niñez y adolescencia.</li> <li>• Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgo y protectores presentes a nivel comunal y comunitario.</li> <li>• Política Local de Niñez y Adolescencia.</li> <li>• Metodologías para la promoción de derechos de la niñez y adolescencia a nivel comunal y comunitario.</li> </ul>



<b>Funciones:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar, en conjunto con coordinador OLN, un Plan de Promoción Territorial que integre acciones para:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ El desarrollo de una Política Local de Niñez.</li><li>✓ La conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA.</li><li>✓ La implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio.</li></ul></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar al coordinador/a OLN, en la conformación y funcionamiento de una comisión local de promoción.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecutar en conjunto al coordinador/a OLN, y con el apoyo de la comisión local de promoción, todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Crear un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan de Promoción Territorial.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar estrategias de difusión de la OLN, y de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar un Plan de capacitación a instituciones y actores comunales que trabajen relacionadas a niñez y adolescencia sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de co-garante.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar a coordinador OLN en todas las funciones y/o actividades que se vinculen al cumplimiento de sus objetivos.</li></ul>

<b>Requisitos generales:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, <i>Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado</i>.</li><li>• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.</li><li>• No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.</li></ul>

<b>Competencias:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Planificación y proactividad.</li><li>• Disposición y motivación por el trabajo en terreno.</li><li>• Orientación a la tarea centrada en la resolución de problemas.</li><li>• Sensibilidad social.</li><li>• Habilidades para propiciar la participación de la niñez y adolescencia.</li><li>• Apertura a la evaluación, retroalimentación y supervisión de su trabajo.</li><li>• Trabajo en equipo.</li><li>• Creatividad e innovación.</li><li>• Habilidad para pensar de manera crítica, analítica y propositiva.</li><li>• Empatía.</li><li>• Probidad.</li></ul>
<b>Conocimientos:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Office (Word, Excel y Power Point).</li><li>• Internet y Outlook.</li></ul>



## II. Documentos para postular:

- Curriculum vitae actualizado (con acreditación de experiencia laboral)
- Copia **legalizada** del título profesional.
- Copia simple de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes para fines especiales actualizado.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con NNA actualizado.
- Certificados que acrediten especializaciones (cursos, diplomados etc.)

## III. Periodo de postulación

Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe ([www.munimarchigüe.cl](http://www.munimarchigüe.cl)) y de sus respectivas redes sociales.

Para formalizar la postulación, los y las postulantes deberán adjuntar en un sobre sellado los documentos solicitados en las presentes bases. El sobre deberá ser dirigido al "DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO" indicando al reverso el nombre del postulante.

- ❖ El sobre con la documentación debe ser entregado en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Marchigüe, ubicada en Libertad 490 , a partir del día jueves 12 de septiembre hasta el día miércoles 25 de septiembre hasta las 18:00 hrs.
- ❖ El proceso de entrevista se llevará a cabo desde el día jueves 26 de septiembre hasta el día viernes 27 de septiembre en horario de atención municipal (jornada am).
- ❖ Resultados el día lunes 30 de septiembre del presente año.
- ❖ Inicio de funciones el día 01 de octubre del presente año.

## IV. Etapa de Análisis Curricular

Las o los postulantes preseleccionados serán evaluados por la Comisión de acuerdo a los factores y a las ponderaciones que se fijan a continuación:

	Puntaje
<b>1. NIVEL EDUCACIONAL</b>	
Título profesional de una carrera de 10 semestres otorgado por una institución de Educación Superior.	20
Título profesional de una carrera de 8 semestres otorgado por una institución de Educación Superior.	15
Otro.	10
<b>2. EXPERIENCIA LABORAL</b>	
Experiencia laboral de 3 años en temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.	20
Experiencia laboral de 2 años en temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.	15
Experiencia laboral de 1 año en temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.	10
Experiencia laboral menor a 1 año en temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.	5
Sin experiencia laboral	2
<b>3. CONOCIMIENTO EN PROGRAMAS DE LA RED</b>	
Experiencia acreditada en Programas de la red de infancia y/o adolescencia	20
Solo demuestra conocimientos teóricos de los programas de la red de infancia y/o adolescencia.	15
No demuestra conocimiento en ninguno de los programas de la red de infancia y/o adolescencia.	0
<b>4. PARTICIPACIÓN EN CURSOS ATINGENTES AL CARGO (verificadores; certificados, diplomas, etc)</b>	



Cursos en capacitaciones en el área social en temas relacionados con NNA, cuya sumatoria alcance al menos 20 horas de capacitación.	20
Cursos en capacitaciones en el área social en temas relacionados con NNA, cuya sumatoria alcance al menos 10 horas de capacitación.	10
No presenta participación en cursos de capacitación atinentes al cargo	0
<b>5. CONOCIMIENTO COMPUTACIONAL</b>	
Indica tener conocimientos en el ámbito administrativo municipal utilizando Microsoft Office, Excel y en plataforma GSL.	20
Indica tener conocimientos en el ámbito administrativo municipal utilizando Microsoft Office y Excel.	10
No indica tener conocimientos en computación	0
<b>NOTA FINAL</b>	

**Puntaje máximo:** 100 puntos.

**Puntaje mínimo:** 50 puntos.

#### V. Entrevista Personal

Los(as) preseleccionados(as) serán evaluados a través de una entrevista personal en la cual se medirán las aptitudes para el cargo por medio del Comité de Selección, integrado por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Coordinadora de la Oficina Local de la Niñez y Secretario Municipal como Ministro de fe, quienes deberán calificar a los(as) entrevistados(as) con un puntaje total final de 100 puntos en la entrevista.

**A continuación, se establecen los aspectos a evaluar en entrevista personal:**

Crterios	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
a) Conocimiento sobre la Ley de Garantías y Protección integral de derechos de la niñez y la adolescencia 21.430 y los Consejos Consultivos de NNA.	40	Entre 40 y 30 ptos	Entre 29 y 20 ptos	Menos de 20 ptos	
b) Conocimiento acerca de programas que integra la Red Mejor Niñez.	20	Entre 20 y 11 ptos	Entre 10 y 6 ptos	Menos de 6 ptos	
c) Conocimiento en procedimientos de Tribunales de familia.	20	Entre 20 y 11 ptos	Entre 10 y 6 ptos	Menos de 6 ptos	
d) Conocimiento sobre redes intersectoriales de la comuna de Marchigüe.	10	Entre 10 y 7 ptos	Entre 6 y 4 ptos	Menos de 4 ptos	
e) Evaluación en aspectos de personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	Entre 10 y 7 ptos	Entre 6 y 4 ptos	Menos de 4 ptos	
<b>TOTAL</b>					

**Puntaje Máximo:** 100 puntos.



## VI. Puntajes para calificar como postulante idóneo:

Selección
Con los datos obtenidos de la tabla de evaluación, el Comité de Selección de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe elaborará un acta con nómina de los (as) postulantes que pasaron todas las etapas en orden decreciente, de mayor a menos puntaje, dando a conocer el o la ganador(a) del concurso.
Notificación y Cierre
a) Desde la Ilustre Municipalidad de Marchigüe se notificará al postulante ganador del concurso vía telefónica el día <b>lunes 30-09-2024</b> .
b) Una vez realizada la notificación el o la postulante deberá manifestar la aceptación o rechazo del cargo, entregando en caso de aceptación, todos los documentos para la contratación, en original y/o copia legalizada.
Puntaje final en cada evaluación
A. Evaluación curricular: 100 puntos
B. Entrevista personal: 100 puntos
Ponderación Y Evaluación
Evaluación de antecedentes curriculares 50%
Entrevista personal 50%

## VII. Consideraciones finales:

- Este cargo es a honorarios, de dedicación exclusiva y con disponibilidad mínima de 44 horas.
- Este cargo no es compatible con otros cargos, debido a que sus funciones están establecidas para ser ejecutadas en jornada completa.



**ROBERTO SÁEZ LISBOA**

**DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**